



Resolución Ministerial

Nº 382-2015-MC

Lima, 01 NOV. 2015

Vistos, el Informe Nº 591-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 19 de octubre de 2015 y el Informe Nº 600-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 23 de octubre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Informe Nº 591-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 19 de octubre de 2015, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, que el señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez ha sido invitado mediante comunicación emitida por el señor Ricardo Lira Araya, Secretario Ejecutivo del Consejo de Fomento de la Música Nacional para participar en el Coloquio de Musicología: *"Patrimonio Musical en Chile y América Latina: bienes simbólicos para la sociedad contemporánea"*, que se llevará a cabo en el Centro Cultural Gabriela Mistral - GAM, ciudad de Santiago, República de Chile, los días 3 y 4 de noviembre de 2015; específicamente para disertar en la Mesa de Trabajo denominada *"Patrimonio sonoro y Luthería. Evolución del sonido y paradigma sonoro"*;

Que, en dicho documento se señala que los gastos que irrogue el referido viaje en comisión de servicios (pasajes, alojamiento y viáticos) del comisionado, serán cubiertos por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, por lo que dicha participación no irroga gasto al Estado;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, se considera oportuna la participación del señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez, puesto que permitirá conocer de cerca la experiencia chilena sobre los antecedentes y pormenores legislativos sobre el fomento de la música y las industrias creativas, que se relacionan directamente con la gestión de la fonografía y el fomento de la industria musical en nuestro país;

Que, a través del Informe Nº 600-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 23 de octubre de 2015, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes deja constancia que dicha Dirección, así como el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales autorizan el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez, Especialista en Proyectos de Fomento para la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, a la ciudad de Santiago, República de Chile del 2 al 5 de noviembre de 2015, solicitando se emita la resolución respectiva;



Que, teniendo en cuenta que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios tiene entre sus funciones, el participar en exposiciones, festivales, encuentros, congresos, seminarios y otras actividades referidos al ámbito de su competencia, a nivel nacional e internacional, resulta de interés institucional la participación del señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez, Especialista en Proyectos de Fomento para la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios en dicho coloquio; por lo que, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, del 2 al 5 de noviembre de 2015, a la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

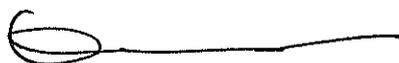
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez, Especialista en Proyectos de Fomento para la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, del 2 al 5 de noviembre de 2015, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

